CSV asignado: UJASEDE-C227-21F0-9D94-27CE-57D0-3AFD-BCE0-AC22. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-10T11:57:27.000Z por MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA con NIF Q7350006H;

Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Resolución de 10 noviembre de 2026 de la Universidad de Jaén, por la que se resuelve la convocatoria de 1 de septiembre de 2026, de un contrato para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación. Ref.: 2026/CL046(I3)EX.

La Comisión de Selección nombrada por Resolución de la Universidad de Jaén de 28 de octubre de 2026, a la vista de las solicitudes presentadas y una vez valorados los méritos alegados por los solicitantes, acuerda resolver el concurso en los siguientes términos:

Nº de Orden	**Candidato/a**	**Puntuación**	
1	RAÚL FERNÁNDEZ ROLDÁN	53,62	**PROPUESTO/A**
2	JAMAL, SOUFANE	1,1	**NO BOLSA**

En base a lo anterior, procede adjudicar el contrato de trabajo referido a D/Dª. RAÚL FERNÁNDEZ ROLDÁN, con efectos laborales y económicos desde el día de la formalización del contrato de trabajo, prevista inicialmente en el plazo estimado de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mª Victoria López Ramón

Presidenta de la Comisión de Selección